



Institución Educativa Privada Parroquial *Santa Rosa de Lima*

POLÍTICAS DE USO DE CUENTAS “G SUITE FOR EDUCATION”

1. Descripción del servicio

Las cuentas de **Google Suite (G Suite) for Education** son proporcionadas por la **Institución Educativa Privada Parroquial “Santa Rosa de Lima”**, con la finalidad de apoyar las funciones de comunicación de todo el personal docente, administrativo, de servicio, estudiantes en general y sus familias (Padres de Familia y/o Apoderados), conforme al acuerdo establecido con Google al activar el dominio en **G Suite for Education** que es un conjunto de herramientas de software que Google ofrece a los centros educativos bajo el modelo de computación en la nube (SaaS – Software como un Servicio).

El acceso a estos recursos está condicionado a la aceptación de la presente Política de Uso por parte del usuario, los cuales son: personal administrativo, de servicio y docente, estudiantes con edad de 14 años a más, y familias (Padres de Familia y/o Apoderados) de estudiantes menores de 14 años a los que se les proporcione una cuenta.

Las cuentas institucionales se encuentran bajo plataforma dotada por **G Suite for Education**, e incluyen los siguientes servicios integrados:

Gmail	Correo electrónico empresarial personalizado.	
Google Calendar	Calendarios compartidos.	
Google Drive	Alojamiento de documentos, hojas de cálculo y colaboración online.	
Google Meet	Sistema de Videoconferencia.	
Documentos, Hojas de Cálculo y Presentaciones	<ul style="list-style-type: none">• Documentos con edición colaborativa en tiempo real.• Hoja de cálculo en línea, rápidas y avanzadas.• Atractivas presentaciones creadas en equipo.	
Google Sites	Diseño y publicación de sitios en equipo.	

Google Chats	Mensajería segura para los equipos de trabajo.	
Jamboard Service	Pizarra interactiva.	
Keep	Organización de información a través de archivo de notas.	

A diferencia de las cuentas que ofrece Google, los servicios bajo el dominio **santarosadelimachimbote.edu.pe** son servicios administrados por la propia Institución Educativa. Se ha elegido esta plataforma de comunicación y para el trabajo pedagógico por:

1. Alta disponibilidad del servicio > 99%.
2. Integración de aplicaciones de productividad y colaboración con e-mail proporcionando un ecosistema de trabajo corporativo.
3. Gratuidad aun contando con las mismas condiciones de servicio Google Suite.
4. Elevada operatividad al ser una solución integrada multidispositivo y multiplataforma.
5. Accesibilidad desde navegador web, sin necesidad de instalar software extra.

El administrador del dominio de la I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima" es la persona que administra Google Suite, será el responsable último en la administración y gestión de cuentas y aplicaciones en el Panel de Control.

El acceso a las cuentas institucionales de G Suite para Educación, se realiza de forma unificada en: <https://accounts.google.com/>

2. Condiciones del servicio

2.1. Condiciones Generales

2.1.1. Las cuentas de **G Suite for Education** de la I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima" constituyen un servicio que la Institución Educativa proporciona a docentes, personal administrativo y de servicio, así como estudiantes que cursan los niveles de inicial, primaria y secundaria.

2.1.2. Las cuentas de **Google Suite** de la I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima" serán creadas y utilizadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el acuerdo suscrito entre la I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima" y Google. Los términos del acuerdo genérico "**G Suite**" pueden consultarse en el sitio web de **G Suite**, en la página: http://www.google.com/apps/intl/es/terms/education_terms.html

2.1.3. Las cuentas de **G Suite** de la Institución Educativa sólo podrán ser utilizadas por la I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima", docentes, personal administrativo y de servicio, estudiantes y sus familias (padres de familia o apoderados) que cursan los niveles de inicial, primaria y secundaria, en tareas relacionadas con su actividad académica.

2.1.4. La publicación y distribución de cualquier tipo de contenido mediante los servicios y aplicaciones vinculados a las cuentas de **G Suite** de la I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima" deberá realizarse de acuerdo con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

2.1.5. Queda estrictamente prohibido el uso de las cuentas de **G Suite** de la I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima", y de todos los servicios y aplicaciones vinculados a ellas, para actividades comerciales o publicitarias.

2.1.6. Las cuentas de G Suite serán, salvo excepciones, nominales y responderán siempre a una persona física, pudiendo gestionarse "Alias" para asignar otras direcciones por cargo o grupo.

2.1.7. Todo oficio, invitación o trámite que no requiera firma y sello institucional, se encaminará vía correo electrónico institucional.

2.1.8. Los Usuarios o representantes legales son responsables de todas las actividades realizadas con sus cuentas de acceso y su buzón asociado a la I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima".

2.1.9. Es una falta grave facilitar y ofrecer acceso a la propia cuenta a personas no autorizadas; la cuenta es personal e intransferible.

2.1.10. Es responsabilidad de cada usuario cuidar y salvaguardar los datos contenidos en las aplicaciones de **G Suite** haciendo uso periódico de la aplicación [Google Takeout](#) ofrecido por el programa Data Liberation.

2.1.11. La I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima" podrá crear cuentas para la administración de respaldos (backups), así como habilitar LDAP y Single Sign On para la autenticación con terceros servicios.

2.2. Condiciones de las cuentas de estudiantes y sus familias

2.2.1. La I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima" podrá dar de alta cuentas para sus estudiantes y sus familias, para lo cual deberán seguir el procedimiento que en su momento se determine.

2.2.2. El uso de las cuentas por parte de los estudiantes requiere manifestar la conformidad con la Política de Uso de Cuentas G Suite para I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima" para los estudiantes y por parte de los padres o responsables legales del estudiante.

2.2.3. Cada estudiante solo podrá tener una única cuenta de G Suite de I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima", y su uso es exclusivo para el ámbito escolar y educativo.

2.2.4. Cuando un estudiante deje de estar matriculado en la I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima", se procederá a suspender y/o eliminar su cuenta.

2.2.5. El uso de la cuenta deberá respetar, en todo momento, las normas de convivencia de la I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima" y su incumplimiento puede llevar aparejado la limitación de acceso a la misma.

2.2.6. La I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima" se reserva el derecho a condicionar el despliegue de las aplicaciones según criterios pedagógicos y la edad de los estudiantes.

2.2.7. En el caso de que haya indicios de que la cuenta de un estudiante pueda verse involucrada en casos graves de disciplina como ciberacoso, podrán ser intervenidas, suspendidas y/o supervisadas por la Dirección de la I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima".

2.3. Cláusula

2.3.1. Todos los usuarios con cuenta y los padres, tutores o representantes legales de los estudiantes con cuenta, deberán manifestar su conformidad con la presente Política de Uso de las Cuentas de G Suite de la I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima".

2.3.2. En caso de que se advierta un incumplimiento de las condiciones antedichas sobre prestación del servicio, la I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima" se reserva la potestad de desactivar o dar de baja cualquier cuenta de G Suite de la I.E.P.P. "Santa Rosa de Lima", incluso sin previo aviso.

3. Privacidad, Seguridad y Tratamiento de Datos

G Suite posee desde mayo 2012, la certificación ISO 27001, además de la ya existente SSAE 16/SAE 3402 y el certificado FISMA de G Suite para Gobiernos. Además Google ha sido la primera empresa en adoptar el primer estándar global de privacidad para Cloud Computing ISO/IEC 27018.

Google ofrece una Enmienda para el Procesamiento de Datos y las Cláusulas del Contrato Modelo como un método adicional de seguridad y protección de datos que permite cumplir los requisitos de idoneidad y seguridad de la Directiva de Protección de Datos del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea.

Recientemente, el 27 de abril de 2016 la UE aprobó un nuevo Reglamento General de Protección de datos que comenzará aplicarse en Mayo de 2018. Este Reglamento sustituye al anterior y pretende regular mejor la necesidad de empresas y usuarios en la prestación y consumo de servicios Cloud y Google trabaja estrechamente para cumplir antes de dicha fecha con el nuevo Reglamento.



Sor Flor María Del Rosario Ojeda Hernández
DIRECTORA
DNI: 06959021